

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

7069 ACUERDO de 8 de marzo de 1995, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Letrados al servicio del Tribunal Supremo.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127.3 y 163 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre, y 23.5 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado resolver el concurso convocado por acuerdo Plenario de 1 de diciembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 16), y, en consecuencia, nombrar Letrados al servicio del Tribunal Supremo a los relacionados a continuación:

Don Eduardo José Fontán Silva.
Don José María Sánchez García.
Don Santiago González García.
Don Ricardo Rodríguez Fernández.
Doña Emilia Giménez Yuste.
Don Pedro Escribano Testaut.
Doña Rosa María Marín Álvarez.
Doña María del Rosario Martínez García.
Don Enrique Reig Aracil.
Don Alfonso Pérez Camino.

Los nombrados deberán tomar posesión de su cargo, ante el excelentísimo señor Presidente del Tribunal Supremo o ante el Presidente de Sala en quien delegue, en el plazo de veinte días naturales, siguientes a la fecha de publicación del presente Acuerdo.

De conformidad con lo dispuesto en la base novena de la convocatoria, los aspirantes no nombrados dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Madrid, 8 de marzo de 1995.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

7070 ACUERDO de 8 de marzo de 1995, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Magistrados suplentes y Jueces sustitutos para el año judicial 1994-1995.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado nombrar para el año judicial 1994-1995, por el trámite previsto en el artículo 24 del Acuerdo reglamentario de 15 de julio de 1987 sobre Jueces en régimen de provisión temporal, Magistrados suplentes y Jueces sustitutos, a los Magistrados suplentes y Jueces sustitutos que a continuación se relacionan:

TRIBUNAL SUPREMO

Don Julián García Estartus, Magistrado suplente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAS ISLAS BALEARES

Don Carlos Riera Vayreda, Juez sustituto de los Juzgados de Palma de Mallorca.

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, computados de fecha a fecha, desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de marzo de 1995.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

7071 ACUERDO de 8 de marzo de 1995, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombra a don Francisco Segura Sancho Juez unipersonal de menores de Lérida, en régimen de compatibilidad con su actual destino.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha y en virtud de las competencias conferidas en los artículos 127 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha acordado nombrar a don Francisco Segura Sancho, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 8 de Lérida, Juez unipersonal de menores de dicha provincia, en régimen de compatibilidad con su actual destino.

Madrid, 8 de marzo de 1995.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

7072 RESOLUCION de 3 de marzo de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se concede la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad a don Angel Badía Salillas, Registrador de la Propiedad de Colmenar Viejo número 2.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Angel Badía Salillas, Registrador de la Propiedad de Colmenar Viejo número 2, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 287 de la Ley Hipotecaria y 539 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y artículo 10.1.e) del Real Decreto 1334/1994, de 20 de junio,

Esta Dirección General ha acordado declarar a don Angel Badía Salillas, en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad por un tiempo no inferior a un